

El Rey

Juan de Herrera acauso cargo aso adelante fuere
la ubianna y paga de los mrs que alas ciudades de
murcia torca y cartagena y lugares de su tierra y par
tido me obieren de pagar del servicio de los oyo mrs
lance que el rreyno me concedio en estas ultimas
cortes por parte del mayor dno y depositario del
posito y alondada de la ciudad de borca me asido
saya relacion que el metiene servido y servido
del dno su oyo con quinientas y sesenta y un mil
mrs de su caudal y se avia entregado en las mrs
arcas de las llaves a Bartolomeo orullo de plio
mrs de su general que fue y a difunto en el dia
del mes de octubre del año pasado de mill e quin
y noventa de que le estagay cargo en mis lras
que se le avia de dar de mi parte que los mandaria
pagar y volver a plio posito de lo que la ciudad y
las villas de dicho partido me obieren de pagar
de dicho servicio de los millones en las rremeras
del que a deder en fin del presente mes de mayo
publicando me que en cumplimiento de los man
damientos de vos o como la mrs mrs fue de dno
acatando lo que dno tubelo de bien y osmando
que de qualquier mrs que le recibiere del de la
ciudad de borca y de las demas ciudades villas y
lugares de dicho partido en las rremeras de dicho
servicio de su y entregadas a dicho mayor dno
y depositario de dicho posito y alondada de la
ciudad de borca de los dnos quinientos y sesenta
y un mil mrs que a do abo a las rremeras y causa
de su dno para qualos targa en dicho posito y se
viene faciendo y as mrs mrs conforme a las orden
de institucion del y a las rremeras de mill e quin
sobre los rreos de los mrs rreynos y tenidos
su carta de pago y de quinientos y sesenta y un
con la qual y esta mrs de su dno mandando la
razon de la cuenta de las rremeras en el
dicho contadoria mayor y en el escrivano

